

## CENTROS DE EXCELENCIA PROFESIONAL

Los centros de excelencia profesional pretenden ser una fuerza impulsora de reformas en el sector de la educación y formación profesionales (EFP) que garanticen capacidades y competencias de alta calidad que favorezcan un empleo de calidad y oportunidades para toda la carrera profesional, que satisfagan las necesidades de una economía innovadora, inclusiva y sostenible, y que contribuyan a abordar los retos existentes en sectores económicos clave.

El objetivo principal es la creación de redes colaborativas transnacionales que reúnan a las partes interesadas locales y regionales de la EFP (instituciones de EFP, empresas, interlocutores sociales, autoridades, instituciones de educación superior, institutos de investigación, etcétera) en asociaciones sólidas y amplias, para crear amplios ecosistemas de capacidades para la innovación, el desarrollo regional y la inclusión social.

La iniciativa se basa en un enfoque ascendente de la excelencia profesional, que permite a las instituciones de EFP adaptar rápidamente las disposiciones en materia de capacidades a la evolución de las necesidades económicas y sociales en su contexto y señaladas por los socios del proyecto. Complementa y funciona en sinergia con otras iniciativas del Pacto por las Capacidades.

La aplicación de enfoques de excelencia profesional ocupa un lugar destacado en la política general de la UE en materia de competencias y EFP que se expone en la Unión de las Competencias, el Espacio Europeo de Educación, la Recomendación del Consejo de 2020 sobre la EFP, así como la Declaración de Osnabrück y su sucesora, la Declaración de Herning. La iniciativa CoVE está firmemente anclada en el pilar europeo de derechos sociales, el Pacto Verde Europeo y la nueva Estrategia Digital, y apoya las Estrategias Industrial y para las Pymes, la Recomendación del Consejo «Europa en movimiento» sobre las oportunidades de movilidad para el aprendizaje para todos, el Plan Estratégico para la Formación en las Ciencias, Tecnologías, Ingenierías y Matemáticas (Plan Estratégico para la Formación en CTIM) y el Pacto Industrial Limpio.

La Unión de las Competencias<sup>261</sup> es una inversión en personas para una Unión Europea competitiva, que necesita personas cualificadas para responder a los nuevos retos y mantener su competitividad. Se trata de una iniciativa que pretende mejorar la calidad de la educación, la formación y el aprendizaje permanente, y los centros de excelencia profesional pueden contribuir a la Unión de las Competencias y a la próxima estrategia de la EFP, también a través de la creación de asociaciones público-privadas o de ampliar el uso de microcredenciales, etc.

Además, esta iniciativa introduce una dimensión europea en la excelencia profesional apoyando la aplicación de la política y las acciones de la UE en materia de EFP acordadas con los Estados miembros, los interlocutores sociales y los proveedores de EFP.

## OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

El objetivo principal de la iniciativa de los centros de excelencia profesional es la creación y el desarrollo de redes colaborativas transnacionales que reúnan a las partes interesadas locales y regionales de la EFP (instituciones de EFP, empresas y otros empleadores, interlocutores sociales, autoridades, instituciones de educación superior, institutos de investigación, etc.) en asociaciones público-privadas sólidas y amplias, para crear amplios ecosistemas de capacidades para la innovación, el desarrollo regional y la inclusión social, y apoyar la competitividad europea.

Las asociaciones pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- garantizar capacidades de alta calidad a través de ofertas de EFP flexibles y centradas en el aprendiente que den lugar a un empleo de calidad y a oportunidades para toda la carrera profesional, y que respondan rápidamente a las necesidades de una economía innovadora, inclusiva y sostenible, así como a las necesidades de la sociedad;
- apoyar y actuar como motores del desarrollo local y regional, la innovación y la inclusión social;
- contribuir a la convergencia al alza de la excelencia en la EFP y aumentar la calidad de la EFP a nivel de sistema en un número cada vez mayor de países;

---

<sup>261</sup> [https://commission.europa.eu/topics/eu-competitiveness/union-skills\\_es](https://commission.europa.eu/topics/eu-competitiveness/union-skills_es).

- garantizar que los productos y resultados se utilicen y tengan repercusión más allá de las organizaciones asociadas al proyecto y más allá del período de vigencia del proyecto.

## ALCANCE DE LA ACCIÓN

Se espera que los centros de excelencia profesional desarrollen prácticas innovadoras de EFP (por ejemplo, para el uso de tecnologías digitales, incluida la IA), contribuyan al atractivo y la inclusión de la EFP, así como a la investigación aplicada y la innovación, faciliten la movilidad y la formación de aprendices y el desarrollo profesional de profesores y formadores, colaboren en disposiciones conjuntas en materia de EFP, incluidas las microcredenciales, etc.

El concepto de excelencia profesional que estos centros llevan a la práctica se caracteriza por un enfoque holístico centrado en el aprendiente, en el que la educación y la formación profesionales:

- forman una parte integral de los **ecosistemas de capacidades**<sup>262</sup> y contribuyen al desarrollo regional<sup>263</sup>, a la innovación<sup>264</sup>, a la especialización inteligente<sup>265</sup> y a las estrategias de agrupaciones<sup>266</sup>, así como a cadenas de valor específicas y ecosistemas industriales;
- forman parte de **triángulos del conocimiento**<sup>267</sup> y colaboran estrechamente con otros sectores de la educación y la formación, la comunidad científica y el mundo empresarial;
- permiten que los aprendientes adquieran tanto competencias **profesionales** (específicas para el puesto de trabajo) como **competencias clave**<sup>268</sup> a través de una **oferta de gran calidad** que se sustenta en la garantía de la calidad;
- desarrollan **formas innovadoras de asociación**<sup>269</sup> con el mundo laboral y se benefician del desarrollo profesional continuo del personal docente y formador, pedagogías innovadoras, movilidad de aprendientes y personal, y estrategias de internacionalización de la EFP.

Los centros de excelencia profesional operan a dos niveles:

1. **A nivel nacional**, con la participación de un gran número de partes interesadas locales que crean ecosistemas de capacidades para la innovación local, el desarrollo regional y la inclusión social, al tiempo que trabajan con centros de excelencia profesional de otros países a través de redes internacionales de colaboración.
2. **A nivel transnacional**, agrupando a los centros de excelencia profesional que comparten un interés común en:

<sup>262</sup> Los **ecosistemas de capacidades** se definen como formaciones sociales regionales o sectoriales en las que se desarrolla y despliega capacidad humana con fines productivos (Finegold 1999). Sus elementos básicos son los marcos empresariales y los modelos de negocio asociados, los marcos institucionales o políticos, los modos de contratación de mano de obra, la estructura de los puestos de trabajo, así como el nivel de capacidades y sistemas para su formación ([Buchanan et al. 2001](#)). Véase [A guide to the skill ecosystem approach to workforce development](#).

<sup>263</sup> **Política de desarrollo regional**: el término [desarrollo regional](#) es amplio, pero debe considerarse como un esfuerzo general para reducir las disparidades regionales mediante el apoyo a las actividades económicas (generadoras de empleo y riqueza) en las regiones.

<sup>264</sup> La [innovación](#) consiste en la introducción de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo o significativamente mejorado, un nuevo método de comercialización o un nuevo método de organización en las prácticas empresariales, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores.

<sup>265</sup> La [especialización inteligente](#) consiste en un enfoque de base local caracterizado por la determinación de ámbitos estratégicos de intervención basados tanto en el análisis de los puntos fuertes y del potencial de la economía como en un proceso de descubrimiento de oportunidades empresariales con una amplia participación de las partes interesadas. Está orientada hacia el exterior e incluye una amplia visión de la innovación.

<sup>266</sup> Las [agrupaciones](#) industriales son grupos de empresas especializadas, a menudo pymes, y otros agentes de apoyo conexos que cooperan estrechamente en un mismo emplazamiento. En Europa hay alrededor de tres mil agrupaciones especializadas. La estrategia renovada de política industrial de la UE reconoce a las agrupaciones como una potente herramienta para apoyar la innovación industrial. Véase la [Plataforma Europea de Colaboración de Agrupaciones](#) (ECCP).

Véase [Education in the knowledge triangle](#) [«Educación en el triángulo del conocimiento», documento en inglés].

<sup>268</sup> Según se definen en la [Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente](#).

<sup>269</sup> Véase el trabajo de la Fundación Europea de Formación (ETF) sobre [las asociaciones público-privadas para el desarrollo de capacidades inclusivas](#).

- sectores específicos<sup>270</sup> o ecosistemas industriales<sup>271</sup>,
- enfoques innovadores para afrontar los retos económicos y sociales (por ejemplo, el cambio climático, la digitalización, la inteligencia artificial, los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>272</sup>, la integración de los inmigrantes y los grupos desfavorecidos, la mejora de las capacidades de las personas con niveles de cualificación bajos, etc.), o
- enfoques innovadores para aumentar el alcance, la calidad y la eficacia de los centros de excelencia profesional existentes.

Por lo tanto, esta convocatoria apoyará proyectos que reúnan a socios locales o regionales de diversos países que desarrollen un conjunto de actividades en el marco de tres categorías: 1) Enseñanza y aprendizaje, 2) Cooperación y asociaciones y 3) Gobernanza y financiación.

Siempre que sea pertinente, los centros de excelencia profesional deben aplicar instrumentos y herramientas a escala de la UE<sup>273</sup>. Por ejemplo, al expedir una microcredencial que describa las capacidades o los resultados de aprendizaje logrados en un contexto de aprendizaje formal, no formal o informal, los proyectos deben seguir el enfoque europeo de las microcreenciales: la definición común, los elementos normalizados para describir una microcreencial y los principios para el diseño y la expedición de microcreenciales. En caso de que los beneficiarios deseen expedir microcreenciales en formato digital, se les invita a considerar el uso de la herramienta de la UE credenciales digitales europeas para el aprendizaje (EDC, por sus siglas en inglés).

Los proyectos deben incluir el diseño de un **plan de acción a largo plazo** para el despliegue progresivo de los resultados del proyecto tras la finalización de este. Este plan debe basarse en asociaciones duraderas entre los proveedores de educación y formación y los principales actores del mercado laboral al nivel correspondiente. En él, deben definirse estructuras de gobernanza adecuadas y planes centrados en la escalabilidad y la sostenibilidad financiera.

Si bien la iniciativa Erasmus+ sobre los centros de excelencia profesional promueve una dimensión europea de la excelencia en la EFP, la **política de la UE en materia de excelencia en la EFP también tiene una dimensión internacional**, financiada por la **Fundación Europea de Formación (ETF)**. La ETF ha desarrollado una herramienta de autoevaluación (ISATCOVE) y un concepto de distintivo de excelencia, y presta servicios de apoyo a las organizaciones interesadas en la excelencia profesional.

Para más información sobre los centros de excelencia profesional ya financiados, consulte el Portal de Financiación y Licitaciones y el sitio web de la DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión<sup>274</sup>. Para más información sobre los proyectos ya financiados en el marco del Plan general, consúltese el sitio web designado<sup>275</sup>.

---

<sup>270</sup> Véase, por ejemplo, el trabajo de la [Asociación Europea para la Innovación en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícolas \(AEI-AGRI\)](#) para fomentar una agricultura y una silvicultura competitivas y sostenibles.

<sup>271</sup> Véanse los catorce ecosistemas industriales descritos en la [Comunicación de la Comisión titulada «Actualización del nuevo modelo de industria de 2020»](#), así como en el documento SWD(2021) 351, titulado [Annual Single Market Report 2021](#) [«Informe anual sobre el mercado único de 2021», en inglés].

<sup>272</sup> Véase la Declaración de Berlín sobre [la Educación para el Desarrollo Sostenible](#).

<sup>273</sup> Como por ejemplo el MEC, el EQAVET, la Recomendación del Consejo relativa a un Marco Europeo para una Formación de Aprendices de Calidad y Eficaz, la Recomendación del Consejo relativa a las competencias clave, etc.

<sup>274</sup> <https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=25692&langId=en>; <https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=25693&langId=en>; <https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=26252&langId=en>; <https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=26951&langId=en>.

<sup>275</sup> [https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/policies-and-activities/skills-and-qualifications/working-together/blueprint-sectoral-cooperation-skills\\_es](https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/policies-and-activities/skills-and-qualifications/working-together/blueprint-sectoral-cooperation-skills_es).

## CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Para poder optar a una subvención Erasmus+, las propuestas de proyecto en el marco de los centros de excelencia profesional deben cumplir los siguientes criterios:

<p><b>Organizaciones participantes admisibles (¿quién puede presentar una solicitud?)</b></p>	<p>Para ser admisibles, los solicitantes (beneficiarios y entidades afiliadas, si procede) deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ ser <b>entidades jurídicas</b> (organismos públicos o privados);</li> <li>▪ estar establecidos en uno de los <b>países admisibles</b>, es decir, un Estado miembro de la UE o un tercer país asociado al Programa;</li> <li>▪ desarrollar <b>su actividad en el ámbito de la educación y la formación profesionales o en el mundo laboral</b>.</li> </ul> <p>Las organizaciones activas en el ámbito de la educación y formación profesionales o en el mundo laboral procedentes de terceros países de las regiones 1-3 no asociados al Programa también podrán participar como beneficiarias o entidades afiliadas, pero <b>no como coordinadoras</b>. Las organizaciones de otros terceros países no asociados al Programa pueden participar como miembros asociados.</p> <p><b>Excepción:</b> las organizaciones de Bielorrusia (región 2) no pueden participar en esta acción.</p> <p>Las organizaciones participantes pueden ser, por ejemplo (lista no exhaustiva):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proveedores de EFP</li> <li>▪ Organizaciones representativas de proveedores de EFP</li> <li>▪ Organizaciones de representación empresarial, industrial o sectorial o de otros empleadores</li> <li>▪ Autoridades de cualificación nacionales/regionales</li> <li>▪ Institutos de investigación</li> <li>▪ Agencias de innovación</li> <li>▪ Autoridades en materia de desarrollo regional</li> <li>▪ Organizaciones internacionales activas en el ámbito de la EFP</li> </ul>
<p><b>Composición del consorcio (Número y perfil de las organizaciones participantes)</b></p>	<p>La asociación deberá incluir al menos <b>ocho solicitantes</b> (beneficiarios) de un mínimo de <b>cuatro Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa</b>.</p> <p>Cada uno de estos Estados miembros de la UE o tercer país asociado al Programa deberá incluir:</p> <p>a) al menos <b>una organización de representación empresarial, industrial o sectorial o de otros empleadores</b>, y</p> <p>b) al menos <b>un proveedor de educación y formación profesionales</b> (de nivel secundario o terciario).</p> <p>Las entidades afiliadas y los miembros asociados no cuentan a efectos de la configuración mínima del consorcio y no pueden ser la organización coordinadora.</p> <p>La <b>organización coordinadora</b> debe proceder de un Estado miembro de la UE o de un tercer país asociado al Programa.</p> <p>Las organizaciones de <b>terceros países admisibles de las regiones 1-3 no asociados al Programa</b> también pueden participar como beneficiarias o entidades afiliadas, en la medida en que se demuestre que su participación aporta un valor añadido esencial al proyecto. Las organizaciones de otros terceros países no asociados al Programa pueden participar como miembros asociados.</p> <p><b>Excepción:</b> las organizaciones de Bielorrusia (región 2) no pueden participar en esta acción.</p>

<b>Actividades admisibles</b>	<p>El solicitante debe abordar 3 categorías de actividades (facilitando detalles sobre las acciones y los resultados concretos). Para cada categoría, debe seleccionarse un número mínimo de actividades de la lista que figura a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>al menos 4</b> actividades de las enumeradas en la <b>categoría 1, «Enseñanza y aprendizaje»</b>,</li> <li>▪ <b>al menos 3</b> actividades de las enumeradas en la <b>categoría 2, «Cooperación y asociaciones»</b>, y</li> <li>▪ <b>al menos 2</b> actividades de las enumeradas en la <b>categoría 3, «Gobernanza y financiación»</b>.</li> </ul> <p>Las categorías se describen a continuación en la sección «Puesta en marcha de un proyecto».</p>
<b>Localización geográfica (Lugar donde se pueden desarrollar las actividades)</b>	<p>Las actividades deben tener lugar en cualquier país admisible (véase la parte A de la presente Guía).</p>
<b>Duración del proyecto</b>	<p>Los proyectos deben durar normalmente cuarenta y ocho meses (las prórrogas están permitidas siempre y cuando estén debidamente justificadas y se introduzcan mediante una modificación del convenio de subvención).</p>
<b>¿Dónde debe presentarse la solicitud?</b>	<p>Ante la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA) a través del Portal de Financiación y Licitaciones de la UE.</p> <p>Referencia de la convocatoria: <b>ERASMUS-EDU-2026-PEX-COVE</b>.</p> <p>Antes de presentar la solicitud consulte las preguntas frecuentes pertinentes en el Portal de Financiación y Licitaciones.</p>
<b>¿Cuándo debe presentarse la solicitud?</b>	<p>Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta <b>el 3 de septiembre a las 17.00. horas (hora de Bruselas)</b>.</p>

Las organizaciones solicitantes se evaluarán con arreglo a los criterios de exclusión y selección pertinentes. Para más información, véase la parte C de esta Guía.

## PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO

Los proyectos pueden llevar a cabo actividades de educación y formación profesionales entre los niveles 3 y 8 del MEC, incluida la segunda etapa de la enseñanza secundaria, el nivel postsecundario no terciario, así como el nivel terciario (p. ej., universidades de ciencias aplicadas, institutos politécnicos, etc.). Sin embargo, las solicitudes deben **centrarse principalmente en los niveles 3-5 del MEC** y no deben incluir únicamente actividades dirigidas a alumnos de nivel terciario (niveles 6 a 8 del MEC). Las actividades que se dirijan a los niveles 6 a 8 del MEC deben tener un fuerte componente de aprendizaje en el trabajo.

Los centros de excelencia profesional adoptan un **enfoque sistémico** mediante el cual las instituciones de EFP contribuyen activamente a los «**ecosistemas de capacidades**», junto con un amplio abanico de otros socios locales o regionales. Se prevé que los centros de excelencia profesional vayan mucho más allá de la simple impartición de una cualificación profesional de calidad.

A continuación, presentamos una lista de actividades típicas ofrecidas por los centros de excelencia profesional. Los proyectos alcanzarán sus objetivos basándose en una combinación de estas actividades (los puntos son ejemplos

indicativos de posibles acciones en el marco de cada actividad)<sup>276</sup>.

Al establecer el proyecto, los solicitantes deben describir cómo las actividades de la propuesta de proyecto complementan o crean sinergias y evitan solapamientos con proyectos de centros de excelencia profesional ya en curso, así como con cualquier Plan general pertinente, las academias para una industria de cero emisiones netas y otras academias de capacidades.

#### Descripción de las categorías:

##### Categoría 1. Enseñanza y aprendizaje

###### Actividad 1. Proporcionar a las personas **capacidades pertinentes para el mercado laboral**:

- Adecuando las disposiciones en materia de capacidades a las oportunidades de empleo, teniendo también en cuenta el trabajo realizado por el Plan general de cooperación sectorial sobre capacidades<sup>277</sup>, las academias para una industria de cero emisiones netas, las academias de capacidades y los centros de excelencia profesional de Erasmus+ ya en curso, cuando proceda y estén disponibles.
- Centrándose tanto en **las capacidades técnicas, incluidas las materias CTIM**<sup>278</sup>, como en **las competencias clave**<sup>279</sup>.
- Anticipando las necesidades futuras en materia de capacidades gracias al uso de medios eficaces para determinar rápidamente las necesidades cambiantes del mercado laboral<sup>280</sup>, en particular a nivel local, regional y nacional, teniendo también en cuenta el trabajo realizado por el Plan general de cooperación sectorial sobre capacidades<sup>281</sup>, las academias para una industria de cero emisiones netas y los centros de excelencia profesional de Erasmus+ ya en curso, cuando proceda y estén disponibles.
- Incluyendo las capacidades necesarias para las transiciones **ecológica y digital**<sup>282</sup>.

###### Actividad 2. Aspirar a un enfoque **inclusivo y de aprendizaje permanente** en la EFP:

- Garantizando oportunidades de aprendizaje para personas de todas las edades y entornos socioeconómicos<sup>283</sup>.
- Combinando ofertas de cualificaciones **iniciales de EFP** con ofertas de **formación continua** para la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional basadas en la información estratégica sobre capacidades<sup>284</sup>.
- Proporcionando programas de EFP de nivel superior, desarrollando itinerarios flexibles y mecanismos de cooperación entre la EFP y las instituciones de educación superior<sup>285</sup>.

###### Actividad 3. Desarrollar **planes de estudios y cualificaciones de EFP**, que permitan flexibilidad e individualización en la impartición:

---

<sup>276</sup> También pueden complementarse con otras actividades acordadas entre los socios.

<sup>277</sup> <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1415&langId=es>.

<sup>278</sup> Véase el [Plan Estratégico para la Formación en CTIM \(documento jurídico\)](#), Espacio Europeo de Educación.

<sup>279</sup> Según se definen en la [Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente](#).

<sup>280</sup> Véase el trabajo del Cedefop sobre [las capacidades para el mercado laboral](#) y la [adecuación de las capacidades](#).

<sup>281</sup> <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1415&langId=es>.

<sup>282</sup> Véanse las publicaciones del Cedefop [Digital, greener and more resilient](#) [«Digitales, más ecológicos y más resilientes»], documento en inglés] y [The green employment and skills transformation](#) [«El empleo ecológico y la transformación de las capacidades», documento en inglés], así como la [taxonomía de capacidades para la transición verde de la Clasificación ESCO](#).

<sup>283</sup> OIT, [Guide on making TVET and skills development inclusive for all](#) [«Guía para promover el carácter inclusivo de la EFTP y del desarrollo de capacidades», documento en inglés].

<sup>284</sup> También basadas en las herramientas existentes de [información estratégica sobre capacidades](#) como las facilitadas por la [herramienta OVATE](#) del Cedefop y otras iniciativas sobre capacidades destinadas a impartir formación pertinente para el mercado de trabajo (p. ej., el [Pacto por las Capacidades](#) y los planes generales sectoriales).

<sup>285</sup> Véase [Process model for the cooperation between VET and HE institutions](#) [«Modelo de proceso para la cooperación entre las instituciones de EFP y de educación superior», documento en inglés] y el próximo estudio de la OCDE titulado *Pathways to Professions: Understanding higher vocational and professional tertiary education systems* [«Itinerarios hacia las profesiones: comprender los sistemas de educación y formación profesionales en la educación superior», documento en inglés].

- Desarrollando o utilizando microcredenciales<sup>286</sup> para reconocer el resultado de breves oportunidades de aprendizaje adaptadas a una sociedad y un mercado laboral en rápida evolución.
- Elaborando disposiciones conjuntas en materia de educación y formación, como microcredenciales en asignaturas CTIM, en aplicación del enfoque europeo, que contribuye a la movilidad de los aprendientes y los trabajadores, al tiempo que se garantiza su reconocimiento, así como la transparencia, la comprensión y la portabilidad de los resultados del aprendizaje.
- Integrando la movilidad internacional de los aprendientes en los planes de estudios, garantizando la validación y el reconocimiento de los resultados del aprendizaje adquiridos en el extranjero.
- Elaborando planes o itinerarios de aprendizaje individuales para cada aprendiente, también para las personas adultas.
- Diseñando cualificaciones que integren componentes tanto del aprendizaje en el centro escolar como del aprendizaje en el trabajo.
- Haciendo uso de las credenciales digitales europeas para el aprendizaje, lo que permite autenticar, validar y reconocer fácilmente credenciales de cualquier tamaño o forma.
- Basándose en los planes generales sectoriales cuando sean pertinentes y estén disponibles.

**Actividad 4. Desarrollar materiales y metodologías innovadores de enseñanza y aprendizaje centrados en el aprendiente:**

- Incluyendo un aprendizaje interdisciplinar y basado en proyectos y en competencias, las «fábricas de aprendizaje», los llamados «makerspaces<sup>287</sup>» y otras metodologías innovadoras<sup>288</sup>.
- Haciendo uso de los marcos europeos de competencias<sup>289</sup> y las herramientas derivadas; por ejemplo, DigComp<sup>290</sup>, EntreComp<sup>291</sup>, FreenComp, LifeComp<sup>292</sup>, GreenComp<sup>293</sup>, SELFIE WBL<sup>294</sup>, «Pon a prueba tus conocimientos digitales»<sup>295</sup> y el certificado europeo de capacidades digitales<sup>296</sup>.
- Utilizando equipos didácticos innovadores y tecnologías digitales como los cursos masivos abiertos en línea (MOOC), los simuladores, la realidad virtual y aumentada y la inteligencia artificial, tanto para el aprendizaje en el centro escolar como en el trabajo.
- Fomentando la excelencia de los aprendientes<sup>297</sup> a través de medidas que inciten a los estudiantes de EFP a explorar su potencial creativo y de innovación<sup>298</sup>, de modo que se genere un ciclo virtuoso de beneficios para los estudiantes, los profesores o formadores y la institución de EFP que pueda integrar buenas prácticas en los programas regulares<sup>299</sup>.

<sup>286</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32022H0627%2802%29&qid=1656349729862>.

<sup>287</sup> Los «makerspaces» son espacios de trabajo colaborativos para la creación, el aprendizaje, la exploración y el intercambio (véase [el informe del JRC](#)).

<sup>288</sup> Véase [el estado de la educación positiva](#) y [la Red Internacional de Educación Positiva \(IPEN\)](#).

<sup>289</sup> Véase el artículo de Margherita Bacigalupo [Competence frameworks as orienteering tools](#) [«Los marcos de competencia como herramienta de orientación», documento en inglés].

<sup>290</sup> [El Marco Europeo de Competencias Digitales](#).

<sup>291</sup> EntreComp, [el Marco Europeo de Competencias de Emprendimiento](#).

Véase

el

<sup>292</sup> [El marco europeo para la competencia clave personal, social y de aprender a aprender](#).

<sup>293</sup> Véase [el marco europeo de competencias sobre sostenibilidad](#), «GreenComp» y el documento de UNESCO-UNEVOC [Greening Technical and Vocational Education and Training: A Practical Guide for Institutions](#) [«Ecologización de la educación y formación profesionales y técnicas. Guía práctica para las instituciones», documento en inglés].

<sup>294</sup> Toda la información sobre SELFIE para el aprendizaje en el trabajo se encuentra [en este sitio web](#).

<sup>295</sup> Véase [Pon a prueba tus conocimientos digitales](#) | Europass

<sup>296</sup> El Certificado Europeo de Capacidades Digitales (EDSC, por sus siglas en inglés) es una acción prevista en el [Plan de Acción de Educación Digital](#).

<sup>297</sup> Véase el ejemplo de la [iniciativa de excelencia para la formación profesional de los Países Bajos](#).

<sup>298</sup> El JRC ha estudiado [cómo se fomenta la creatividad en el aprendizaje permanente](#), también en la EFP.

<sup>299</sup> Para consultar ejemplos, véase el cuadro 3 del estudio del JRC *Creativity – a transversal skill for lifelong learning* [«Creatividad: una capacidad transversal para el aprendizaje permanente», documento en inglés].

#### Actividad 5. Invertir en el desarrollo profesional inicial y continuo de profesores y formadores<sup>300</sup>

- Por lo que respecta a las capacidades pedagógicas, técnicas, ecológicas y digitales, incluyendo las necesarias para el aprendizaje en línea y a distancia.
- Integrando la movilidad del personal docente y formador en las estrategias de aprendizaje, desarrollo e internacionalización<sup>301</sup>.
- Apoyando la aplicación de una cultura de calidad basada en sistemas de gestión definidos<sup>302</sup>.

#### Actividad 6. Establecer mecanismos sólidos de garantía de la calidad

- Sobre la base de herramientas e instrumentos europeos como el EQAVET.
- Trabajando en pos de la certificación de los proveedores de educación y formación sobre la base de normas elaboradas por los organismos de **normalización internacionales** o nacionales pertinentes, por ejemplo la norma ISO 21001 o la Fundación Europea de Gestión de la Calidad.

#### Actividad 7. Establecer bucles de retroalimentación y sistemas de seguimiento de los titulados eficaces

- Estableciendo procedimientos, mecanismos e instrumentos para proporcionar una retroalimentación y una revisión eficaces como parte de un proceso estratégico de aprendizaje en la organización de EFP, de cara a apoyar el desarrollo de una prestación de alta calidad y mejorar las oportunidades de los aprendientes.
- Permitiendo la adaptación oportuna de la oferta de aprendizaje sobre la base de sistemas eficaces de seguimiento de los titulados<sup>303</sup>.

#### Actividad 8. Prestar servicios de orientación

- Garantizando unas orientaciones de calidad<sup>304</sup> tanto para los jóvenes como para las personas adultas con el fin de apoyar sus opciones de carrera y de educación y formación, así como su participación en el aprendizaje permanente.
- Proporcionando un apoyo personalizado a las personas vulnerables.
- Permitiendo que los adultos hagan uso de sus derechos a la formación.

#### Actividad 9. Facilitar la validación del aprendizaje previo

- Facilitando la validación de las capacidades, independientemente de cómo se hayan adquirido, incluso fuera de la educación y la formación formales: en el trabajo, en casa o en actividades de voluntariado<sup>305</sup>, como base para la impartición de una formación personalizada.

### Categoría 2. Cooperación y asociaciones

#### Actividad 10. Establecimiento de asociaciones entre el mundo educativo y empresarial

---

<sup>300</sup> Véase [el trabajo del Cedefop sobre el desarrollo profesional de profesores y formadores](#).

<sup>301</sup> Véanse las [Conclusiones del Consejo](#) sobre la mejora de la movilidad del personal docente y formador, en particular la movilidad europea, durante su educación y formación inicial y en el empleo.

<sup>302</sup> Véase también la iniciativa de la UE sobre [academias de profesores](#).

<sup>303</sup> Véanse las publicaciones [Tracking Learning and Career Paths of VET graduates to improve quality of VET provision](#) [«Seguimiento del aprendizaje y de los itinerarios profesionales de la EFP», documento en inglés], [Mapping of VET graduate tracking measures](#) [«Cartografía de las medidas de seguimiento de titulados en EFP», documento en inglés] y [Mapping the state of graduate tracking policies and practices](#) [«Cartografía del estado de las políticas y prácticas de seguimiento de los titulados», documento en inglés], así como la [Recomendación del Consejo](#) relativa al seguimiento de los titulados.

<sup>304</sup> Véanse la [red Euroguidance](#), la [Resolución del Consejo](#) sobre una mejor integración de la orientación permanente en las estrategias de educación permanente, la publicación relativa a la [inversión en orientación profesional](#), así como el trabajo del Cedefop sobre la [orientación permanente](#).

<sup>305</sup> Véase el trabajo del Cedefop sobre [la validación del aprendizaje no formal e informal](#), así como la [Recomendación del Consejo](#) sobre el mismo tema.

- Cultivando relaciones mutuamente beneficiosas con el sector empresarial mediante la creación de asociaciones entre el mundo educativo y empresarial a largo plazo, en particular para la innovación y la anticipación de las capacidades.
- Trabajando juntos para revisar y actualizar continuamente los planes de estudios de cara a garantizar su pertinencia para las necesidades de los aprendientes y del mercado laboral, en particular para el aprendizaje en el trabajo y la formación de aprendices, en consonancia con el Marco Europeo para una Formación de Aprendices de Calidad y Eficaz y creando sinergias con la Alianza Europea para la Formación de Aprendices<sup>306</sup>.
- Apoyando a las empresas y otros empleadores, en particular a las pymes, con una formación a medida para **la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional**.
- Cooperando con los servicios públicos de empleo y la sociedad civil para mejorar y reciclar las capacidades de las personas desempleadas y las inactivas.
- Apoyando la cooperación sectorial y regional, incluida la adhesión al **Pacto por las Capacidades**<sup>307</sup>, y creando sinergias con el Plan general de cooperación sectorial sobre capacidades, cuando exista y proceda.
- Proporcionando a las pymes apoyo técnico, una evaluación de las necesidades de capacidades, herramientas y metodologías.
- Organizando oportunidades de aprendizaje en el trabajo, formación de aprendices y períodos de prácticas para aprendientes, puesta en común de equipos, así como intercambios de profesores y formadores entre empresas y centros de EFP<sup>308</sup>.

#### Actividad 11. Investigación aplicada e innovación

- Colaborando con empresas, en particular pymes, en proyectos de **investigación aplicada**<sup>309</sup> en los que participen estudiantes y personal de EFP.
- Utilizando o creando conjuntamente **centros de innovación y centros de difusión tecnológica**<sup>310</sup> para apoyar los procesos de innovación de las pymes con la participación de los aprendientes y el personal de EFP.
- Contribuyendo a la creación y difusión de nuevos conocimientos<sup>311</sup>.

#### Actividad 12. Internacionalización de la EFP y movilidad en el extranjero

- Desarrollando la planificación estratégica de las actividades internacionales, estrechamente relacionadas con el desarrollo de la institución de EFP y la calidad de las prácticas de enseñanza y aprendizaje<sup>312</sup>.
- Creando estructuras y medidas de apoyo para fomentar y garantizar la calidad de las experiencias de movilidad en la EFP (incluida la movilidad virtual) entre los socios de la red de centros de excelencia profesional de conformidad con las normas de calidad Erasmus<sup>313</sup>.

<sup>306</sup> [Alianza Europea para la Formación de Aprendices – Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión – Comisión Europea \(europa.eu\)](#).

<sup>307</sup> Véase el [Pacto por las Capacidades](#).

<sup>308</sup> Puede incluir la creación y el funcionamiento de alianzas para la formación (véase el [modelo austriaco](#)) y de centros de formación entre empresas del Centro Internacional de Formación (véase el [modelo alemán](#)). Véase también el [ejemplo neerlandés sobre asociaciones entre el mundo educativo y empresarial en el sector de las TIC](#).

<sup>309</sup> Véase el ejemplo de Colleges and Institutes Canada, que utiliza la [investigación aplicada](#) para reforzar su capacidad de innovación y aprovechar sus estrechos vínculos con la industria y la comunidad, y la publicación del NCVER [Developing VET applied research: steps towards enhancing VET's role in the innovation system](#) [«Desarrollar la investigación aplicada en la EFP: pasos hacia un mayor papel de la EFP en el sistema de innovación», documento en inglés], así como [SMEs and TAFEs collaborating through applied research for growth](#) [«Colaboración entre pymes e instituciones de formación técnica y continua a través de la investigación aplicada para impulsar el crecimiento», documento en inglés].

<sup>310</sup> Véase el ejemplo de Fraunhofer sobre [la transferencia de conocimientos de la investigación de los institutos a empresas privadas](#).

<sup>311</sup> Véase [EU valorisation policy: making research results work for society](#) [«Política de valorización de la UE: hacer que los resultados de la investigación sean útiles para la sociedad», en inglés] y la [Recomendación de la Comisión relativa a un Código de buenas prácticas en materia de creación conjunta entre la industria y el mundo académico para la valorización del conocimiento](#).

<sup>312</sup> Véase [GO-international – A practical guide on strategic internationalisation in VET](#) [«Guía práctica sobre la internacionalización estratégica en la EFP», documento en inglés].

<sup>313</sup> Véanse las [normas de calidad Erasmus](#) —proyectos de movilidad— EFP, adultos, centros escolares y modelos para [acuerdos de movilidad y aprendizaje](#).

- Poniendo en marcha iniciativas para movilizar a aprendientes, profesores y formadores (incluidos los formadores en las empresas), así como a expertos, a fin de aprovechar las oportunidades que ofrece el programa Erasmus+ (acción clave 1) para participar en actividades de movilidad en el extranjero.
- Desarrollando la planificación estratégica de las actividades internacionales, estrechamente relacionadas con el desarrollo de la institución de EFP y la calidad de las prácticas de enseñanza y aprendizaje<sup>314</sup>.

#### Actividad 13. Fomentando las capacidades e iniciativas de emprendimiento

- Desarrollando una cultura del emprendimiento en las organizaciones de EFP<sup>315</sup>, que incluya a los directores, al personal, a los profesores y formadores, así como a los aprendientes<sup>316</sup>.
- Trabajando con socios locales para desarrollar capacidades y actitudes de emprendimiento en los aprendientes que respondan a los retos del mundo real.
- Proporcionando viveros de empresas locales, o estableciendo contacto con ellos, para que los estudiantes de EFP desarrollen sus iniciativas de emprendimiento<sup>317</sup>.

#### Actividad 14. Aumentar el atractivo de la EFP

- Informando sobre las oportunidades de empleo a través de la EFP y atractivo a jóvenes y adultos (incluidos los aprendientes de centros escolares de primaria y secundaria) a los itinerarios de aprendizaje de la EFP.
- Abordando los **estereotipos de género** en la EFP, incluida la educación y formación en CTIM<sup>318</sup>.
- Poniendo en marcha campañas y actividades de comunicación<sup>319</sup> destinadas a aumentar el atractivo de la EFP y participando activamente en ellas.
- Creando **campus o campamentos de verano internacionales de EFP**<sup>320</sup> dirigidos a aprendientes, profesores y formadores, directores de instituciones de EFP y sindicatos, así como a personas que se planteen futuras opciones de estudio profesional. Estos podrían centrarse en ámbitos, productos o servicios profesionales específicos, así como en desafíos complejos de importancia social y económica.
- Abordando los **estereotipos de género** en la EFP, incluida la educación y formación en CTIM<sup>321</sup>.

#### Actividad 15. Concursos de capacidades profesionales

- Fomentando la participación de los aprendientes en concursos de capacidades sectoriales, nacionales e internacionales, destinados a aumentar el atractivo y la excelencia de la EFP (por ejemplo, los concursos [World Skills](#) y [EuroSkills](#)). Téngase en cuenta que los premios no son costes subvencionables en el presupuesto.

### Categoría 3. Gobernanza y financiación

#### Actividad 16. Autonomía y gobernanza eficaz de la EFP

- Desarrollando la capacidad de los proveedores de EFP para tomar decisiones, de forma independiente y con responsabilidad, sobre cuestiones educativas, organizativas, financieras, relacionadas con el personal y de

---

<sup>314</sup> Véase [GO-international – A practical guide on strategic internationalisation in VET](#) [«Guía práctica sobre la internacionalización estratégica en la EFP», documento en inglés].

<sup>315</sup> Véase [la guía práctica sobre el aprendizaje empresarial para las instituciones de EFTP de UNESCO-UNEVOC](#).

<sup>316</sup> Véase [EntreComp](#): el marco europeo de la competencia emprendedora. Véase [JA Europe](#) sobre la preparación de las personas para el empleo y el emprendimiento.

<sup>317</sup> Véase el informe final [Entrepreneurship in Vocational Education and Training](#) [«Emprendimiento en la educación y formación profesionales», documento en inglés], el ejemplo del [Plan de acción nacional de Austria](#) para la formación empresarial y [A guide for fostering entrepreneurship education](#) [«Una guía para fomentar la formación empresarial», documento en inglés].

<sup>318</sup> Véase el [Plan Estratégico para la Formación en CTIM \(documento jurídico\)](#), Espacio Europeo de Educación.

<sup>319</sup> Véase el ejemplo de la [Sommer der Berufsausbildung](#) alemana.

<sup>320</sup> Véase el ejemplo de un [campamento de verano](#), un [campamento tecnológico](#) y un [campamento de verano para niños y niñas con discapacidad](#).

<sup>321</sup> Véase el [Plan Estratégico para la Formación en CTIM \(documento jurídico\)](#), Espacio Europeo de Educación.

otro tipo, a la hora de realizar actividades dentro del ámbito de aplicación definido por las normas y reglamentos nacionales<sup>322</sup>.

- Implicando a las partes interesadas pertinentes, en particular a las empresas, las cámaras, las asociaciones profesionales y sectoriales, los sindicatos, las autoridades nacionales y regionales y los interlocutores sociales, incluidos los representantes de los aprendientes, en la gobernanza de los sistemas de EFP.

#### **Actividad 17. Enfoque estratégico del desarrollo y la gobernanza de las capacidades**

- Participando activamente en los sistemas nacionales y regionales de gobernanza de las capacidades.
- Contribuyendo desde la perspectiva de las capacidades a la elaboración de políticas sociales y de empleo a escala local, regional, nacional y europea.

#### **Actividad 18. Creación conjunta de ecosistemas de capacidades**

- Movilizando a los interlocutores económicos y sociales pertinentes, así como a otras instituciones educativas y de formación y autoridades públicas pertinentes, para promover o crear ecosistemas locales de capacidades destinados a apoyar la innovación, las estrategias de especialización inteligente, las agrupaciones empresariales, y los sectores y las cadenas de valor (ecosistemas industriales).
- Permitiendo que los ecosistemas locales de capacidades contribuyan a atraer inversiones extranjeras<sup>323</sup>, garantizando la transmisión oportuna de capacidades a las empresas que invierten a escala local.
- Colaborar con otros proyectos de centros de excelencia profesional Erasmus+, en particular a través de la Comunidad de Práctica<sup>324</sup> de los centros de excelencia profesional, compartiendo experiencias y resultados y contribuyendo así a que la iniciativa de centros de excelencia profesional tenga mayor impacto.

#### **Actividad 19. Desarrollo de modelos financieros sostenibles**

- Combinando la financiación pública y privada<sup>325</sup>, así como las actividades generadoras de ingresos, y aprovechando plenamente los regímenes de financiación basados en los resultados (si procede).

#### **Actividad 20. Aprovechar al máximo los instrumentos financieros nacionales y de la UE**

- Entre ellos se puede encontrar el apoyo a acciones de educación y formación, la movilidad de los aprendientes y del personal, las actividades de investigación aplicada, las inversiones en infraestructura para modernizar las instituciones de EFP con equipos avanzados, la aplicación de sistemas de gestión para garantizar la excelencia y la sostenibilidad de las organizaciones de EFP y los servicios que prestan.

El proyecto deberá **determinar y explicar claramente la elección de cada una de las actividades seleccionadas en el formulario de solicitud** y describir cómo el trabajo que se llevará a cabo a través de dichas actividades contribuirá concretamente a los paquetes de trabajo pertinentes y a los objetivos generales del proyecto.

#### **IMPACTO PREVISTO**

Se prevé que el establecimiento y desarrollo graduales de redes europeas de centros de excelencia profesional incrementen la capacidad de respuesta de los sistemas de EFP para adaptar la oferta de capacidades a la evolución de las necesidades económicas y sociales, garantizando así que la EFP se sitúe a la vanguardia de las soluciones a los desafíos que plantea la rapidez con que cambian las necesidades de capacidades.

---

<sup>322</sup> Teniendo en cuenta la autonomía pedagógica, financiera y de gestión operativa, en consonancia con unos mecanismos de rendición de cuentas eficaces. Véase también GEORG SPÖTTL, [\*Autonomy of \(Vocational\) Schools as an Answer to Structural Changes\*](#) [«Autonomía de los centros (de formación profesional) como respuesta a los cambios estructurales», documento en inglés].

<sup>323</sup> Véanse [\*ejemplos\*](#) de Canadá y Singapur.

<sup>324</sup> Véase [\*Community of Practice Centres of Vocational Excellence\*](#) (copcoves.eu) [«Comunidad de práctica de centros de excelencia profesional», en inglés].

<sup>325</sup> Véase la [\*herramienta Education GPS de la OCDE\*](#) y [\*Funding Mechanisms for Financing Vocational Training: An Analytical Framework\*](#) [«Mecanismos de financiación para financiar la formación profesional: un marco analítico», documento en inglés].

Dado que forman una parte esencial del «triángulo del conocimiento» —los proyectos deberían fomentar la colaboración entre el mundo empresarial, la educación y la investigación— y desempeñan un papel fundamental en la oferta de capacidades en apoyo de la innovación y la especialización inteligente, se prevé que los centros de excelencia profesional garanticen capacidades y competencias de gran calidad que generen empleo de calidad y oportunidades durante toda la carrera profesional y que satisfagan las necesidades de una economía innovadora, inclusiva y sostenible.

A través de una amplia difusión de los resultados de los proyectos a escala transnacional, nacional o regional, así como de la elaboración de un plan de acción a largo plazo para el despliegue progresivo de los resultados de los proyectos, teniendo en cuenta las estrategias de desarrollo y especialización inteligente nacionales y regionales, se espera que los proyectos atraigan a partes interesadas dentro y fuera de las organizaciones participantes, y en particular a las autoridades públicas pertinentes, y aseguren un impacto duradero tras la conclusión del proyecto.

## CRITERIOS DE CONCESIÓN

Se aplican los criterios de concesión siguientes:

<b>Pertinencia del proyecto (puntuación máxima de 35 puntos)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Relación con las políticas:</b> la propuesta demuestra cómo la red de cooperación transnacional de centros de excelencia profesional contribuirá a lograr los objetivos de las prioridades estratégicas recogidas en la Recomendación del Consejo sobre la EFP para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia<sup>326</sup>, en la Declaración de Osnabrück<sup>327</sup> y su sucesora, la Declaración de Herning<sup>328</sup>, la Unión de las Competencias<sup>329</sup> y la Brújula para la Competitividad.</li><li>▪ <b>Valores de la UE:</b> la propuesta es pertinente para el respeto y la promoción de los valores compartidos de la UE, como el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, así como la lucha contra cualquier tipo de discriminación;</li><li>▪ <b>Coherencia:</b> la medida en que la propuesta aborda los objetivos de la convocatoria y las metas están claramente definidas, son realistas y abordan cuestiones pertinentes para las organizaciones participantes, así como la medida en que la propuesta realiza un análisis adecuado de las necesidades, y describe cómo sus objetivos y actividades complementan o crean sinergias y evitan solapamientos con proyectos de centros de excelencia profesional ya en curso de las convocatorias de propuestas de 2021-2024, así como con los planes generales, las academias para una industria de cero emisiones netas<sup>330</sup> y otras academias de capacidades (dependiendo de lo que proceda); la medida en que la propuesta está vinculada al Pacto por una Industria Limpia, al Plan de Acción Industrial para el Sector Europeo del Automóvil y a otros sectores que padecen escasez de mano de obra.</li><li>▪ <b>Innovación:</b> la propuesta contempla métodos y técnicas de vanguardia y conduce a resultados y soluciones innovadoras para su ámbito en general o para el contexto geográfico en el que se ejecuta el proyecto (p. ej., contenido, productos obtenidos, métodos de trabajo aplicados, organizaciones y personas implicadas o destinatarias).</li><li>▪ <b>Dimensión regional:</b> la propuesta demuestra su contribución al desarrollo regional y a las estrategias de especialización inteligente partiendo de la determinación de los desafíos locales o regionales en cada uno de los países participantes.</li><li>▪ <b>Valor añadido europeo:</b> la propuesta demuestra claramente el valor añadido a</li></ul>
--	---

<sup>326</sup> [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.C\\_2020.417.01.0001.01.SPA](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=uriserv:OJ.C_2020.417.01.0001.01.SPA).

<sup>327</sup> [https://www.cedefop.europa.eu/files/osnabrueck\\_declaration\\_eu2020.pdf](https://www.cedefop.europa.eu/files/osnabrueck_declaration_eu2020.pdf).

<sup>328</sup> <https://danish-presidency.consilium.europa.eu/media/23xla4rt/herning-declaration-2025-english.pdf>.

<sup>329</sup> [https://commission.europa.eu/topics/eu-competitiveness/union-skills\\_es](https://commission.europa.eu/topics/eu-competitiveness/union-skills_es).

<sup>330</sup> [Academia Solar Europea y Academia Europea de Baterías](https://commission.europa.eu/academia-solar-europea-academia-europea-baterias).

	<p>nivel individual (para estudiantes o personal), institucional y sistémico, generado a través de resultados que serían difíciles de lograr si los socios actuasen sin cooperación europea.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Internacionalización:</b> la propuesta demuestra su contribución a la dimensión internacional de la excelencia de la EFP, incluido el desarrollo de estrategias para impulsar la movilidad transnacional de aprendientes y personal, y asociaciones sostenibles en el ámbito de la EFP.</li> <li>■ <b>Capacidades digitales:</b> la medida en que la propuesta contempla actividades relacionadas con el desarrollo de capacidades digitales (p. ej., anticipación de las capacidades, planes de estudio y metodologías docentes innovadores, orientación etc.).</li> <li>■ <b>Capacidades ecológicas:</b> la medida en que la propuesta contempla actividades (p. ej., anticipación de las capacidades, planes de estudio y metodologías docentes innovadores, orientación etc.) vinculadas a la transición a una economía circular y ecológica.</li> <li>■ <b>Dimensión social:</b> la propuesta incluye un interés horizontal común a las diversas acciones por abordar la diversidad y promover valores compartidos, la igualdad, incluida la igualdad de género, y la no discriminación y la inclusión social, también para las personas con necesidades especiales o con menos oportunidades.</li> </ul>
<p><b>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (puntuación máxima de 25 puntos)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Coherencia:</b> el diseño general del proyecto garantiza la coherencia entre los objetivos y las actividades del proyecto. La propuesta presenta un conjunto coherente y exhaustivo de actividades y servicios apropiados para satisfacer las necesidades definidas y lograr los resultados previstos.</li> <li>■ <b>Actividades:</b> el trabajo que se llevará a cabo en el marco de cada una de las actividades seleccionadas a partir de las tres categorías se describirá claramente en términos de los resultados o productos previstos, su contribución concreta a los paquetes de trabajo pertinentes y a los objetivos generales del proyecto, que demuestra estar centrado principalmente en la EFP en los niveles 3 a 5 del MEC.</li> <li>■ <b>Metodología:</b> la calidad y viabilidad de la metodología propuesta y su idoneidad para conseguir los resultados previstos.</li> <li>■ <b>Gestión:</b> el coordinador realiza una gestión de alta calidad y tiene capacidad para coordinar las redes transnacionales y ejercer un buen liderazgo en un entorno complejo, además de establecer sólidos sistemas de gestión. Los plazos, la organización, las tareas y las responsabilidades están bien definidos y son realistas. Se define un conjunto claro de indicadores clave de rendimiento y un calendario para su evaluación y consecución.</li> <li>■ <b>Presupuesto:</b> el presupuesto prevé los recursos apropiados necesarios para el éxito, sin sobreestimaciones ni subestimaciones. La propuesta es rentable y asigna los recursos apropiados a cada actividad;</li> <li>■ <b>Plan de trabajo:</b> calidad y eficacia del plan de trabajo, en particular la medida en que los recursos asignados a los paquetes de trabajo están en consonancia con sus objetivos y resultados; el proyecto se estructura convenientemente en fases para la preparación, ejecución, seguimiento, aprovechamiento, evaluación y difusión.</li> <li>■ <b>Control de la calidad:</b> las medidas de control (evaluación continua de la calidad, revisiones por pares, uso de indicadores de referencia, etc.) y los indicadores de calidad garantizan la gran calidad de la ejecución del proyecto. Se han determinado claramente los retos y los riesgos del proyecto y se contemplan medidas de mitigación adecuadas. Se prevén procesos de examen realizados por expertos como parte del proyecto. Estos procesos incluyen una evaluación externa independiente, tanto a la mitad del proyecto como tras su conclusión.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Si el proyecto incluye actividades de movilidad (para estudiantes o personal):</li> <li>▪ la calidad de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo;</li> <li>▪ la adecuación de estas actividades a los objetivos del proyecto y la existencia de un número adecuado de participantes;</li> <li>▪ la calidad de las disposiciones de reconocimiento y validación de los resultados del aprendizaje de los participantes, en línea con las herramientas y principios europeos de transparencia y reconocimiento.</li> </ul>
<p><b>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (puntuación máxima de 20 puntos)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Configuración:</b> el proyecto involucra a organizaciones complementarias con el perfil, las competencias, la experiencia y los conocimientos especializados necesarios para llevarlo a cabo con éxito en todos sus aspectos. Deberá determinarse claramente el papel de cada socio y explicarse su valor añadido. La medida en que la propuesta incluye a las autoridades públicas. La propuesta explica cómo las asociaciones a nivel local o regional y transnacional son recíprocas y mutuamente beneficiosas y tienen una perspectiva a largo plazo.</li> <li>▪ <b>Convergencia al alza:</b> la medida en que la asociación reúne organizaciones activas en el ámbito de la educación y la formación profesionales, o en el mundo del trabajo, que se encuentran en distintas fases de desarrollo de enfoques de excelencia profesional y permite un intercambio fluido y eficaz de experiencias y conocimientos entre dichos socios.</li> <li>▪ <b>Dimensión geográfica:</b> la medida en que el solicitante ha justificado la composición geográfica de la asociación y demostrado su pertinencia para la consecución de los objetivos de los centros de excelencia profesional; las asociaciones incluyen una amplia y adecuada variedad de agentes a nivel local y regional entre la comunidad de EFP y el mundo laboral.</li> <li>▪ <b>Participación de beneficiarios de terceros países no asociados al Programa de las regiones 1 a 3 (excepto Bielorrusia):</b> si procede, la implicación de organizaciones participantes de terceros países no asociados al Programa aporta un valor añadido esencial al proyecto.</li> <li>▪ <b>Colaboración:</b> la toma de decisiones y la comunicación entre las organizaciones y personas participantes y cualquier otra parte interesada pertinente se describen con detalle de forma clara y razonable (por ejemplo: número y calendario de las reuniones, configuración de los grupos, descripción de los objetivos y logros previstos, etc.) y se ilustran en el cronograma o diagrama de Gantt del proyecto.</li> </ul>
<p><b>Impacto (puntuación máxima de 20 puntos)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Aprovechamiento:</b> la propuesta detalla el uso que harán de los resultados del proyecto los socios y las demás partes interesadas. Prevé medios para calcular su aprovechamiento durante la ejecución del proyecto y después de esta.</li> <li>▪ <b>Difusión:</b> la propuesta aporta un plan claro de difusión de los resultados e incluye metas, actividades, planificaciones, instrumentos y canales apropiados para garantizar la efectiva divulgación de los resultados y beneficios entre las partes interesadas, los responsables de las políticas, los profesionales dedicados a la orientación, las empresas, los jóvenes estudiantes, etc., durante la ejecución del proyecto y después de esta; la propuesta también indica qué socios serán los responsables de la difusión.</li> <li>▪ <b>Impacto.</b> La propuesta demuestra el impacto potencial del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>- para los participantes y las organizaciones participantes durante la ejecución del proyecto y tras su conclusión;</li> <li>- al margen de las organizaciones e individuos que participan directamente en el proyecto, así como su potencial para integrarse en el desarrollo de capacidades en el ámbito de la EFP a escala regional, nacional y europea.</li> </ul> </li> </ul>

	<p>La propuesta incluye medidas, así como metas e indicadores claramente definidos, para realizar un seguimiento de los progresos y evaluar los efectos previstos (a corto y largo plazo).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Sostenibilidad:</b> la propuesta explica cómo será el desarrollo ulterior de los centros de excelencia profesional; la propuesta incluye un plan de acción a largo plazo para el despliegue progresivo de los resultados de los proyectos y asociaciones sostenidas entre los proveedores de educación y formación y las principales partes interesadas de la industria al nivel adecuado; en el plan establecido se definen estructuras de gobernanza adecuadas y planes centrados en la escalabilidad y la sostenibilidad financiera, en particular los recursos financieros (europeos, nacionales y privados) para garantizar que los resultados y beneficios logrados sean sostenibles a largo plazo.</li> </ul>
--	---

Para poder optar a la financiación, las solicitudes deberán obtener un mínimo de **75 puntos** (de los 100 totales), teniendo en cuenta asimismo la puntuación mínima necesaria para cada uno de los cuatro criterios de concesión: como mínimo, 18 puntos en la categoría «Pertinencia del proyecto», 13 puntos en la categoría «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto» y 11 puntos en las categorías «Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación» e «Impacto».

En el caso de que se registre un empate entre propuestas presentadas, se priorizarán en función de las puntuaciones obtenidas en la categoría «Pertinencia del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Calidad del diseño y la ejecución del proyecto». Cuando estas puntuaciones sean iguales, se priorizará en función de las puntuaciones obtenidas en el marco del criterio «Impacto».

Si esto no permite determinar la prioridad, puede llevarse a cabo una priorización ulterior teniendo en cuenta la cartera global de proyectos y la creación de sinergias positivas entre los proyectos, u otros factores relacionados con los objetivos de la convocatoria. Estos factores se documentarán en el informe del comité.

Dentro de los límites fijados por los marcos jurídicos nacionales y europeos en vigor, los resultados deben ponerse a disposición en forma de **recursos educativos abiertos**, así como en las plataformas profesionales, sectoriales o de las autoridades competentes pertinentes. La propuesta describirá cómo se ofrecerán gratuitamente los datos, materiales, documentos y actividades audiovisuales y en redes sociales producidos, y cómo se promoverán mediante licencias abiertas, sin que se incluyan limitaciones desproporcionadas.

### Sello de Excelencia

Las propuestas de proyectos evaluadas por encima de los umbrales de calidad, con una puntuación total **igual o superior a 75**, pero que no puedan financiarse con cargo a Erasmus+ debido a la falta de presupuesto disponible en el marco de esta convocatoria de propuestas, podrán recibir un certificado de **Sello de Excelencia** para dar fe de la calidad de la propuesta y facilitar su financiación alternativa a escala nacional o regional.

El Sello de Excelencia es un certificado de sello de calidad concedido a las propuestas de proyectos de calidad que no pueden financiarse con cargo a Erasmus+ debido a la insuficiencia de fondos<sup>331</sup>. El Sello reconoce la calidad de la propuesta y facilita la búsqueda de financiación alternativa. Los organismos de financiación a escala nacional o regional podrán decidir financiar directamente la propuesta de proyecto del titular del Sello sobre la base del proceso de evaluación de alta calidad llevado a cabo por expertos independientes de la Comisión, sin llevar a cabo un nuevo proceso de evaluación completa. La concesión del Sello de Excelencia también podrá facilitar la financiación alternativa del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) o del Fondo Social Europeo Plus (FSE+)<sup>332</sup>.

Los solicitantes deben ser conscientes de que la concesión de un certificado de Sello de Excelencia no garantiza una financiación alternativa automática, ya que la decisión sobre la posibilidad de financiar las propuestas de proyectos de

<sup>331</sup> Artículo 32, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/817 sobre Erasmus+.

<sup>332</sup> Artículo 73, apartado 4, del Reglamento (UE) 2021/1060 sobre disposiciones comunes (RDC), EUR-Lex — 32021R1060 — ES — EUR-Lex (europa.eu).

titulares del Sello depende totalmente del poder **discrecional** de las autoridades de gestión de los fondos de la política de cohesión, en el marco del FEDER o del FSE+, o de otros organismos de financiación a escala nacional y regional.

Si el solicitante proporciona autorización previa en el formulario de solicitud, los datos de la propuesta de proyecto de titulares del Sello podrán compartirse con las autoridades de gestión de los fondos de la política de cohesión y otros organismos de financiación potencialmente interesados a escala nacional o regional a través de las agencias nacionales, respetando plenamente las normas que rigen la confidencialidad de la propuesta y la protección de los datos personales.

## NORMAS DE FINANCIACIÓN

Esta acción se rige por un modelo de financiación basado en importes a tanto alzado. La cuantía del importe único a tanto alzado se determinará para cada subvención con arreglo al presupuesto estimado de la acción presentado por el solicitante. El importe será fijado por la autoridad otorgante sobre la base del presupuesto estimado del proyecto, el resultado de la evaluación y un porcentaje de financiación del **80 %**.

La subvención máxima de la UE por proyecto es de  
4 000 000 EUR.

No se permite la ayuda financiera a terceros en forma de subvenciones o premios.

No se permiten costes de auditorías financieras.

Se permiten los costes del personal voluntario. Adoptarán la forma de costes unitarios, tal como se definen en la Decisión de la Comisión sobre los costes unitarios relativos a voluntarios<sup>333</sup>.

Se permiten los costes unitarios de pymes relativos a sus propietarios. Adoptarán la forma de costes unitarios, tal como se definen en la Decisión de la Comisión sobre los costes unitarios relativos a propietarios de pymes<sup>334</sup>.

El paquete de trabajo correspondiente debe incluir los costes de al menos una reunión anual (un representante de cada socio de pleno derecho del proyecto) organizada o recomendada por la Comisión Europea o la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura, o a iniciativa de estas, con vistas al intercambio de buenas prácticas y al aprendizaje mutuo entre centros de excelencia profesional.

## ¿CÓMO SE DETERMINA EL IMPORTE A TANTO ALZADO DEL PROYECTO?

Los solicitantes deben llenar un cuadro presupuestario de acuerdo con el formulario de solicitud, teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- a) el presupuesto debe detallarse por beneficiario según sea necesario y organizarse en paquetes de trabajo coherentes (por ejemplo, «gestión del proyecto», «formación», «organización de eventos», «preparación y ejecución de la movilidad», «comunicación y difusión», «garantía de la calidad», etc.);
- b) la propuesta debe describir las actividades contempladas en cada paquete de trabajo;
- c) los solicitantes deben incluir en su propuesta un desglose del importe a tanto alzado, mostrando el porcentaje que represente cada paquete de trabajo (y, dentro de cada paquete de trabajo, el porcentaje asignado a cada beneficiario y cada entidad afiliada);
- d) los costes descritos pueden cubrir los costes de personal, los gastos de viaje y estancia, los costes de equipos y la subcontratación, así como otros costes (difusión de información, publicación o traducción).

<sup>333</sup> [https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/docs/2021-2027/common/guidance/unit-cost-decision-volunteers\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/docs/2021-2027/common/guidance/unit-cost-decision-volunteers_en.pdf).

<sup>334</sup> [unit-cost-decision-sme-owners-natural-persons\\_en.pdf \(europa.eu\)](https://ec.europa.eu/info/unit-cost-decision-sme-owners-natural-persons_en.pdf)

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los procedimientos de evaluación habituales, con la ayuda de expertos internos o externos. Los expertos evaluarán la calidad de las propuestas tomando como referencia los requisitos definidos en la convocatoria y el impacto, calidad y eficiencia previstos de la acción.

Una vez finalizada la evaluación de la propuesta, el ordenador determinará la cuantía del importe a tanto alzado teniendo en cuenta las conclusiones de la evaluación.

Los parámetros de la subvención (importe máximo de la subvención, porcentaje de financiación, costes subvencionables totales, etc.) se determinarán en el convenio de subvención. Véase la parte C de la presente Guía del Programa, sección «Costes directos subvencionables».

Los logros del proyecto se evaluarán a partir de los resultados realmente obtenidos. Este mecanismo de financiación permitirá centrar el interés en los resultados en lugar de en los insumos, haciendo hincapié de esta manera en la calidad y el grado de consecución de los objetivos mensurables.

Se ofrecen más detalles en el modelo de convenio de subvención disponible en el Portal de Financiación y Licitaciones de la UE.